



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

Informativa

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 992 -2019-MPM-CH-A

Chulucanas, 16 DIC 2019

VISTO:

El Informe N° 0466-2016-MPM-CH-GAJ (26.12.2016); el Informe N° 0004-2017-SGCP/MPM-CH (26.01.2017); el Informe N° 0040-2017-SGCP/MPM-CH (28.04.2017) y el Informe N° 00215-2017-GAJ/MPM-CH, de fecha 05 de mayo de 2017, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; el Acuerdo de Concejo N° 086-2017-MPM-CH (15.09.2017), y

CONSIDERANDO:

Que, en el año 2012, la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, formuló el Proyecto de Inversión Pública (PIP): "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA PROVINCIA DE MORROPON - PIURA", identificado con Código SNIP N° 241512, declarado viable por la OPI de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas el 23.11.2012, a nivel de Estudio de Perfil, con un monto total de inversión de S/. 7'860,101.00 (siete millones ochocientos sesenta mil ciento uno con 00/100 nuevos soles), el cual considera las metas de INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO y CAPACITACION;

Que, a través de una Programación Presupuestal Multianual, se procedido a la ejecución del COMPONENTE I: Equipamiento e Implementación del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en la Provincia de Morropón-Piura", el mismo que incluye la adquisición de CAMIONETAS 4 x4 y MOTOS LINEALES para la implementación del Patrullaje Integrado y Acciones de Emergencia en todos los distritos de la jurisdicción;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 122-2013-MPM-CH, de fecha 19 de julio del 2013, se aprueba la afectación en uso de las unidades móviles (CAMIONETAS) descritas líneas abajo, a favor de las Municipalidades Distritales **BUENOS AIRES, CHALACO, MORROPON, SALITRAL, SANTA CATALINA DE MOSSA, SANTO DOMINGO, LA MATANZA, YAMANGO y SAN JUAN DE BIGOTE**, las mismas que se destinarán **única y exclusivamente**, para la ejecución del **PATRULLAJE INTEGRADO Y ACCIONES DE EMERGENCIA:**

DISTRITO	MARCA	MODELO	TIPO CARR OC.	COMBUST	AÑO	MOTOR	COLOR	NÚMERO DE CHASIS
SANTA CATALINA DE MOSSA	TOYOTA	HILUX 4X4 C/D M/T 3.0 UP	PICK UP	DIESEL	2013	1KD-A073074	BLANCO	MR0FZ22G3-D1072902
SANTO DOMINGO	TOYOTA	HILUX 4X4 C/D M/T 3.0 UP	PICK UP	DIESEL	2013	1KD-A073089	BLANCO	MR0FZ22G5-D1072903
CHALACO	TOYOTA	HILUX 4X4 C/D M/T 3.0 UP	PICK UP	DIESEL	2013	1KD-A079579	BLANCO	MR0FZ22G6-D1073123
YAMANGO	TOYOTA	HILUX 4X4 C/D M/T 3.0 UP	PICK UP	DIESEL	2013	1KD-A073310	BLANCO	MR0FZ22G8-D1072913
MORROPÓN	TOYOTA	HILUX 4X4 C/D M/T 3.0 UP	PICK UP	DIESEL	2013	1KD-A097436	BLANCO	MR0FZ22G4-D1193244
LA MATANZA	TOYOTA	HILUX 4X4 C/D M/T 3.0 UP	PICK UP	DIESEL	2013	1KD-A079082	BLANCO	MR0FZ22GX-D1073111



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

SAN JUAN DE BIGOTE	TOYOTA	HILUX C/D UP	4X4 M/T 3.0	PICK UP	DIESEL	2013	1KD-A080083	BLANCO	MR0FZ22G3-D1073144
SALITRAL	TOYOTA	HILUX C/D UP	4X4 M/T 3.0	PICK UP	DIESEL	2013	1KD-A073169	BLANCO	MR0FZ22G2-D1072910
BUENOS AIRES	TOYOTA	HILUX C/D UP	4X4 M/T 3.0	PICK UP	DIESEL	2013	1KD-A073194	BLANCO	MR0FZ22G2-D1072907

Y se autoriza al señor Alcalde a suscribir el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS Y LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES referidas, con una vigencia de dos (02) años a partir de la suscripción, pudiendo ser renovado por un periodo igual;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2016-MPM-CH, de fecha 18 de febrero de 2016, se autoriza la suscripción de un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas y las Municipalidades Distritales de: SANTA CATALINA DE MOSA, SANTO DOMINGO, CHALACO, YAMANGO, MORROPON, LA MATANZA, SAN JUAN DE BIGOTE, SALITRAL Y BUENOS AIRES, para la AFECTACIÓN EN USO de las unidades móviles (CAMIONETAS) señaladas en el párrafo anterior, destinadas única y exclusivamente, para la ejecución del PATRULLAJE INTEGRADO Y ACCIONES DE EMERGENCIA, con una vigencia de dos años;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 123-2013-MPM-CH, de fecha 19.07.2013, en su artículo primero aprueban la Afectación en Uso de las unidades móviles (TRIMOTOS DE CARGA CON TOLVA), a favor de las Municipalidad de Centros Poblados de la jurisdicción del distrito de Chulucanas, las mismas que se destinarán única y exclusivamente, para la ejecución del Programa de Limpieza Pública, las mismas que se detallan a continuación.

MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO	MARCA	MODELO	MOTOR	COLOR	NÚMERO DE CHASIS
BATANES	MAVILA	TRIMOTO DE CARGA CON TOLVA	LC163FMLLQ100149	AZUL	LLCLH2103DH003938
LA ENCANTADA	MAVILA	TRIMOTO DE CARGA CON TOLVA	LC163FMLLQ100150	AZUL	LLCLH210XDH003939
VICÚS	MAVILA	TRIMOTO DE CARGA CON TOLVA	LC163FMLLQ100151	AZUL	LLCLH2106DH003940
PACCHA	MAVILA	TRIMOTO DE CARGA CON TOLVA	LC163FMLLQ100152	AZUL	LLCLH210BDH003941
YAPATERA	MAVILA	TRIMOTO DE CARGA CON TOLVA	LC163FMLLQ100153	AZUL	LLCLH210XDH003942
SAN PEDRO	MAVILA	TRIMOTO DE CARGA CON TOLVA	LC163FMLLQ100154	AZUL	LLCLH2101DH003943
TALANDRACAS	MAVILA	TRIMOTO DE CARGA CON TOLVA	LC163FMLLQ100155	AZUL	LLCLH2103DH003944

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 024-2016-MPM-CH de fecha 18 de febrero de 2016, se autoriza la suscripción de un nuevo Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial y las Municipalidades de Centro Poblado de: BATANES, LA ENCANTADA, VICÚS, PACCHA, YAPATERA, SAN PEDRO Y TALANDRACAS, para la AFECTACIÓN EN USO de las unidades móviles (TRIMOTOS DE CARGA CON TOLVA) que se detallan a continuación, destinadas única y exclusivamente, para la ejecución del PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA, bajo sanción de dejarse sin efecto, en caso de comprobarse un uso distinto al antes señalado, con una vigencia de dos años;

Que, mediante diversos informes la Sub Gerente de Control Patrimonial CPC. Tiodosa Vásquez Campos, de manera reiterativa ha venido informando el estado situacional de los convenios, tanto de las Camionetas como de los Trimotos de carga con tolva;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, el Gerente de Administración CPC. Wilmer Santos Flores, con el permiso del Pleno hizo uso de la palabra para sustentar la propuesta señalando que mediante documentos técnicos emitidos por la Sub Gerencia de Control Patrimonial, recomienda la transferencia definitiva de las unidades móviles camionetas Pick Up cedidas en Afectación en uso a las Municipalidades Distritales de la Jurisdicción provincial producto de la implementación del Proyecto de Seguridad Ciudadana como política de este provincial para el fortalecimiento del Plan de Seguridad Ciudadana;

Que, asimismo señala que como es de conocimiento, en el año 2013 y en cumplimiento al Proyecto citado anteriormente, se otorgó vía convenio a cada una de las municipalidades distritales una unidad vehicular destinada única y exclusivamente para el patrullaje integrado y acciones de emergencia; durante el primer año la municipalidad provincial ha asumido el pago del SOAT de todas las unidades y en algunos casos mantenimientos, como quiera que ya ha pasado el tiempo prudente y el convenio prorrogado está por vencerse, sería conveniente que cada municipalidad distrital se haga responsable de la operatividad de dicha unidad, lo que significa hacer algunos ajustes en Registros Públicos a fin de poder transferirlas, precisando que dichas unidades están en buen estado y de la evaluación realizada se ha determinado que vienen cumpliendo los fines para los que fueron cedidos;

Que, mediante Informe N° 215-2017-GAJ/MPM-CH de fecha 05 de mayo de 2017, ha emitido opinión favorable a fin de que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la transferencia definitiva (donación) de los bienes muebles dados en afectación en uso; ello en razón de que la normativa especial solo regula de forma expresa la renovación por el mismo plazo por única vez (plazo determinado), entendiéndose que en el presente caso una vez vencidas las renovaciones suscritas, se vendría en inviable una sucesiva ampliación, dejando a consideración del Pleno de Concejo para debate y deliberación;

Que, asimismo expresa que siguiendo los procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bienes Nacional a través del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobada con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, norma que establece que los actos de administración de los bienes muebles, se producen por la entrega de la posesión a título gratuito u oneroso y por un plazo determinado, a favor de entidades públicas o privadas, mediante afectación en uso, se prorroga por única vez dicha afectación en uso;

Seguidamente luego de los alcances, sugerencias y amplio debate el primer Regidor declara agotado el debate y a continuación se somete a votación la propuesta siendo aprobada por mayoría con siete votos a favor y tres abstenciones de los señores regidores, Víctor Valdiviezo, Diomedes Vilela y Augusto Seminario, por lo que siendo así, se ACUERDA mediante Acuerdo de Concejo N° 086-2017-MPM-CH (15.09.2017), se aprobó la TRANSFERENCIA DEFINITIVA (DONACION), a favor de las municipalidades distritales de la Provincia de Morropón-Chulucanas, las unidades móviles (CAMIONETAS), las mismas que se destinarán única y exclusivamente, para la ejecución del PATRULLAJE INTEGRADO Y ACCIONES DE EMERGENCIA; asimismo, se aprobó la TRANSFERENCIA DEFINITIVA (DONACION), previa solicitud de parte, a favor de las Municipalidades de Centro Poblado de: BATANES, LA ENCANTADA, VICÚS, PACCHA, YAPATERA, SAN PEDRO Y TALANDRACAS, las unidades móviles (TRIMOTOS DE CARGA CON TOLVA) que se detallan a continuación, las mismas que serán destinadas única y exclusivamente, para la ejecución del PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA;

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Y el artículo 43° de la citada, **las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo**; en tal sentido, resulta necesario emitir la resolución de alcaldía, a efectos de que los distritos de la provincia de Morropón-Chulucanas, así como los centros poblados del distrito de Chulucanas,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

efectúen los trámites administrativos ante las instancias pertinentes a efectos de materializar la propiedad de los bienes muebles transferidos por este Provincial, a favor de los mismos.

En mérito a las disposiciones legales antes citadas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA (DONACION), previa solicitud de parte, a favor de las Municipalidades Distritales de: SANTA CATALINA DE MOSSA, SANTO DOMINGO, CHALACO, YAMANGO, MORROPON, LA MATANZA, SAN JUAN DE BIGOTE, SALITRAL Y BUENOS AIRES, las unidades móviles (CAMIONETAS) que se detallan a continuación, las mismas que se destinarán única y exclusivamente, para la ejecución del PATRULLAJE INTEGRADO Y ACCIONES DE EMERGENCIA:

Table with 9 columns: DISTRITO, MARCA, MODELO, TIPO CARRO CERIA, COMBU STIBLE, AÑO, MOTOR, COLOR, NÚMERO DE CHASIS. Rows include Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, Chalaco, Yamango, Morropón, La Matanza, San Juan de Bigote, Salitral, and Buenos Aires.

SEGUNDO: APROBAR LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA (DONACION), previa solicitud de parte, a favor de las Municipalidades de Centro Poblado de: BATANES, LA ENCANTADA, VICÚS, PACCHA, YAPATERA, SAN PEDRO Y TALANDRACAS, las unidades móviles (TRIMOTOS DE CARGA CON TOLVA) que se detallan a continuación, las mismas que serán destinadas única y exclusivamente, para la ejecución del PROGRAMA DE LIMPIEZA PÚBLICA.

Table with 6 columns: MUNICIPALIDAD DE CENTRO POBLADO, MARCA, MODELO, MOTOR, COLOR, NÚMERO DE CHASIS. Rows include Batanes, La Encantada, and Vicús.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

PACCHA	MAVILA	TRIMOTO DE CARGA CON TOLVA	LC163FMLLQ100152	AZUL	LLCLH210BDH003941
YAPATERA	MAVILA	TRIMOTO DE CARGA CON TOLVA	LC163FMLLQ100153	AZUL	LLCLH210XDH003942
SAN PEDRO	MAVILA	TRIMOTO DE CARGA CON TOLVA	LC163FMLLQ100154	AZUL	LLCLH2101DH003943
TALANDRACAS	MAVILA	TRIMOTO DE CARGA CON TOLVA	LC163FMLLQ100155	AZUL	LLCLH2103DH003944



TERCERO: PRECISAR que las unidades son destinadas única y exclusivamente para los fines señalados en el primer artículo de la presente resolución de comprobarse uso distinto revertirán al dominio municipal conforme lo establecido en el Código Civil.

CUARTO: Las Municipalidades Distritales y de Centros Poblados beneficiadas, deberán alcanzar en el menor breve plazo, la solicitud de donación y el Acuerdo de Concejo aceptando la donación del bien descrito, según corresponda.



QUINTO: HAGASE de conocimiento el presente Acuerdo Municipal a las Municipalidades Distritales y de Centros Poblado beneficiarias, así como a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Control Patrimonial y Sub Gerencia de Abastecimientos, para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

[Firma manuscrita]

Ing. Nelson Mío Reyes
ALCALDE PROVINCIAL